

Madrid, 9 de julio de 2021.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante "BME Growth"), Mistral Patrimonio Inmobiliario SOCIMI, S.A. (en adelante, la "Sociedad") pone en conocimiento la siguiente,

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE.

El día 29 de junio de 2021 a las once horas se ha celebrado Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad. A la misma asistieron 10 accionistas, titulares de 10.619.041 acciones y que representan el 93,49% del capital social.

El orden del día de la reunión era el siguiente:

PRIMERO.- Aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

SEGUNDO.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020.

TERCERO.- Renovación o, en su caso, nombramiento de auditores.

CUARTO.- Aprobación de la distribución entre los socios de cantidades a cuenta de dividendos en los términos establecidos en el artículo 277 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Delegación al Consejo de Administración para decidir la cuantía y momento de dicha/s distribución/es.

QUINTO.- Documentación de acuerdos.

En dicha junta general se adoptaron los siguientes acuerdos:

En relación al punto Primero, se aprobaron por unanimidad las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

En lo que se refiere al punto Segundo, se aprobó por mayoría la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre

de 2020, con el voto a favor de 9.487.106 acciones y el voto en contra de 1.131.935 acciones.

En relación al punto Tercero, se acordó por unanimidad nombrar a la firma Grant Thornton, S.L.P., Sociedad Unipersonal como firma auditora de la Sociedad para el ejercicio 2021.

En lo que se refiere al punto Cuarto del orden del día, se rechazó por unanimidad de los accionistas la propuesta de distribución entre los socios de cantidades a cuenta de dividendos en los términos establecidos en el artículo 277 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la delegación al Consejo de Administración para decidir la cuantía y momento de dicha/s distribución/es.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para las aclaraciones que consideren oportunas.

Atentamente,

D. José Javier Prieto Martín
Secretario del Consejo de Administración